



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0482-2024-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0482-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, seis de mayo del  
año dos mil veinticuatro.-

**Sumilla:** APROBAR el Plan de Trabajo - 2024 de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, presentado por el señor Juez Superior presidente de dicha Comisión, que en anexo forma parte de la presente resolución.

### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0107-2024-P-CSJU/PJ de fecha 25 de enero de 2024;  
Oficio N° 001-2024-CITP-CSJU-PJ de fecha 26 de abril de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, e incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** De otra parte, se tiene que mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía. De ahí que, el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0482-2024-P-CSJU/PJ

**Cuarto.-** En ese marco de cosas, la gestión por procesos pretende migrar del tradicional modelo de organización funcional hacia una organización por procesos que contribuya al logro de los fines institucionales en beneficio de la ciudadanía, gestionando integralmente las actividades, tareas y formas de trabajo contenidas en las cadenas de valor. A fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la necesidad de promover el Gobierno Electrónico en todos sus pilares, esta Presidencia de Corte busca reducir la brecha digital a través de la transformación de la administración pública y utilizar el potencial de la información para contribuir con el desarrollo social de esta Corte, con la participación y colaboración de sus áreas administrativas.

**Quinto.-** Lo señalado nos lleva a afirmar que, actualmente se viene desarrollando una serie de propuestas para lograr la modernización del Sistema de Justicia dentro de nuestro país. Uno de los aspectos relacionados con este proceso está vinculado con la necesidad de incorporar las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TICS) a la administración de justicia, pues éstas permiten que se pueda trabajar a distancia y en tiempo real, facilitando la creación y difusión de la información y permitiendo desarrollar de forma regular actividades que dos décadas atrás eran inimaginables. Con este panorama, se puede advertir de que la influencia del desarrollo informático y tecnológico no ha escapado al ámbito judicial. Esto nos lleva a replantear la función de la justicia ante la nueva realidad de la era digital.

**Sexto.-** Por dichas consideraciones, esta Presidencia de Corte designó a la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín para el periodo 2024, mediante Resolución Administrativa N° 0107-2024-P-CSJU/PJ, de fecha 25 de enero de 2024. A su vez, a través del Oficio N° 001-2024-CITP-CSJU-PJ de fecha 26 de abril de 2024, el señor Juez Superior Timoteo Cristoval De La Cruz, en su calidad de presidente de la referida Comisión, remitió a esta Presidencia el Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2024, el mismo que contiene las actividades operativas, tareas y presupuesto para el presente año; siendo su objetivo general **buscar reducir la brecha digital existente en la Corte Superior de Justicia de Junín a través de la transformación y/u implementación de proyectos tecnológicos que permitan dinamizar los procedimientos de las áreas administrativas y jurisdiccionales.**

**Séptimo.-** De otra parte, cabe precisar que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000370-2020-CE-PJ, de fecha 19 de diciembre de 2023, aprobó la Directiva N° 019-2020-CE-PJ denominada "Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial", precisándose en el punto 7.1 para el tipo de documento "Plan" que es definido como un **documento normativo interno que contiene información para la descripción de actividades o acciones a desarrollar, vinculadas a objetivos estratégicos institucionales en un periodo de tiempo determinado, siendo su finalidad describir las actividades a**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0482-2024-P-CSJU/PJ

**desarrollar de un trabajo específico.** Así, respecto a este tipo de documento se estableció que **corresponde su aprobación** dependiendo del ámbito de aplicación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o la Gerencia General; mientras que los planes o programas para la ejecución de actividades propias de la gestión son aprobados directamente por los Gerentes, Jefes de Oficina, Jefes de Unidad, **de acuerdo a sus competencias funcionales.**

**Octavo.-** No obstante ello, mediante Resolución Administrativa N° 000247-2023-CE-PJ, de fecha 27 de junio de 2023, el Consejo Ejecutivo dejó sin efecto la Directiva N° 019-2020-CE-PJ, aprobando en su reemplazo la Directiva N° 004-2023-CE-PJ, denominada "Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos del Poder Judicial" – Versión 003. En ella se tiene en el punto 10, control de cambios, que para la última versión (número 003), que se ha eliminado la definición, disposición y anexos respecto del tipo documental "Plan".



**Noveno.-** En ese entender, de la propia definición del documento "Directiva", se colige que esta es expedida cuando exista la necesidad de regular actividades específicas, por lo mismo se infiere que estando al segundo supuesto de aprobación del documento "Plan", citado en el párrafo precedente, éste era efectuado por los órganos de dirección y gobierno de cada unidad orgánica de acuerdo a sus necesidades y en función a sus propias competencias funcionales; por lo tanto, **se colige que su regulación no requería ser contenida en una Directiva.**

**Décimo.-** Por su parte, tal como se dispone en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidad Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial. En consecuencia, habiendo sido constituida la Corte Superior de Justicia de Junín como Unidad Ejecutora mediante Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ, y encontrándose el Plan propuesto por el señor Juez Superior Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2024, acorde con la política de gobierno del Poder Judicial, corresponde emitir el presente acto administrativo, a efectos de viabilizar la ejecución de las actividades descritas en el precitado Plan.



Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo - 2024 de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín,



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0482-2024-P-CSJUU/PJ

presentado por el señor Juez Superior presidente de dicha Comisión, que en anexo forma parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Cleto Marcial Quispe Paricahua*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

ANEXO

PLAN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2024 POR LA COMISIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

N°	Actividad	Objetivo	Indicador	Resultado estimado	Programación 2024												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
01	Reunión de todos los integrantes de la comisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer el procedimiento que se va a seguir para el trámite y desarrollo de nuevos proyectos de innovación.</li> <li>✓ Respetar los alcances de la Resolución Administrativa N° 105-2022-GG-PJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de un procedimiento para el trámite de proyectos, lo cual origina desorden en cuanto a la tramitación y funcionabilidad.</li> <li>• Ausencia de coordinación con la Gerencia de informática del Poder Judicial.</li> </ul>	Plasmar en un documento el procedimiento que se tendría que seguir en la CSJUU para la concreción de proyectos nuevos y presentarlo a Presidencia para su aprobación.				X	X								
02	Reunión de todos los integrantes de la comisión.	Propiciar la creación del 'laboratorio de innovación', a efectos de dinamizar el procedimiento a seguir para el trámite y desarrollo de nuevos proyectos de innovación.	Ausencia de área o equipo que tenga como función la de "filtro" de propuestas.	Plasmar en un documento los lineamientos y/o directiva que debería respetar el 'laboratorio de innovación', y presentarlo a Presidencia para su aprobación.					X								
03	Reunión de todos los integrantes de la comisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Determinar el orden de trabajo de los proyectos presentados el año anterior y que se encuentran pendientes.</li> <li>✓ Decidir dos proyectos a desarrollar en el año.</li> </ul>	Existencia de 7 propuestas nuevas de proyectos, y 2 proyectos que están pendientes de culminación del año pasado.	Determinar dos proyectos a desarrollar, así como un orden de prelación de desarrollo de otros proyectos.						X	X						





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0482-2024-P-CSJU/PJ

04	Acciones sobre la base de identificación de proyectos a desarrollar.	Implementar acciones para el desarrollo de los dos proyectos identificados a desarrollar durante el año.	Cantidad de Acciones y Reuniones con la comisión y con áreas usuarias comprometidas.	Concretización de dos proyectos e innovación que sean de utilidad para la CSJU, y presentarlo a Presidencia para su aprobación respectiva.								X	X	X	X	X	X
05	Monitoreo de desarrollo de proyectos que se han venido trabajando en años anteriores.	Realizar un seguimiento constante a los proyectos que se han venido trabajando en años anteriores para su respectiva concusión.	Cantidad de Acciones y Reuniones con la comisión y con áreas usuarias comprometidas.	Tener implementado proyectos presentados y que se han venido trabajando.								X	X	X	X	X	X
06	Mejora del aplicativo PAYKUNA con alcance en todo el Distrito Judicial de Junín, ello a solicitud de la Comisión de Gestión de Despacho.	Desplegar el aplicativo Paykuna a todas las provincias del distrito judicial, donde no se viene aplicando aún dicho aplicativo, en coordinación con la Comisión de Gestión de Despacho.	Por versiones del Aplicativo	Uso del aplicativo Payukuna en todo el distrito judicial.								X	X	X	X	X	X
07	Elaboración de informe final.	Presentar a Presidencia de la CSJU los logros obtenidos por la Comisión, así como las sugerencias de actividades que se deberían continuar en años posteriores.															X X



*Cleto Marcial Quispe Paricahua*  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN